Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. FERD. VII. D. G. 1827 — Año de 1827.

Exmo. Sor. Sno. de Estado y Hacda. en la de cinco del propiones, relativa haverse servido S. M. resolver, mientras no tenga á bien mandar otra cosa, no se apruebe ningun arvitrio q. recahiga sobre su estraccion de Generos del Pais, ni sobre tabla y destruccion de Bosques, cargandose sobre sus consumos y otros objetos q. no sean de los de Rl. Hacda. Aduanas, ni otros contrarios á la prosperidad general; Y en su vista acordaron: Se cumpla y guarde, y respecto á haverse aprobado pr. la Intendª. las impuestos sobre sosa, Barrilla, como el Esparto q. se estrahiga pr. el Puerto y madera q. se introduzca, se consulte con dho. Sor. Intendte. si deven cesar dhos. arvitrios ó continuar su exaccion.

Tambien se ha visto un oficio de D. Joaquin de la Cerda Gefe de la quarta Brigada de Voluntarios Realistas de los Reinos de Valencia y Murcia, su Matrícula de Julio en q. inserta la orden del Sor. Inspector de la misma arma pa. q. se dé á los Estados mensuales de los fondos de arvitrios: Y en su consequencia se acordó